

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 15621

Artículo 1.- Institúyese como Fiesta Provincial a la "Fiesta de la Maquinaria Agrícola", que se celebra en la localidad de Tres Sargentos, partido de Carmen de Areco, el día 9 de julio de cada año.

Artículo 2.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir la misma en el calendario turístico provincial y realizar su difusión.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa